

Terrassa, 21 de julio de 2022

Apreciado cliente,

Con motivo de las vacaciones de verano 2022, si Ud. está incluido en el Sistema de Dirección Electrónica Habilitada (DEH), le recomendamos que elija el **periodo de 30 “días de cortesía” durante el cual la AEAT NO podrá poner notificaciones a su disposición en la DEH.**

En este sentido, puesto que los “días de cortesía” deben solicitarse con un mínimo de 7 días naturales de antelación al comienzo del periodo deseado, le recomendamos que efectúe dicha solicitud **14 días naturales antes del inicio de las vacaciones** y por un periodo completo equivalente a los 30 días naturales siguientes.

Los “días de cortesía” indicados, pueden solicitarse de una vez por su totalidad, o bien, en varios periodos a lo largo del año.

Ejemplo

Fechas meramente ilustrativas / recuerde adaptarlas a su caso en particular*

Si sus vacaciones empiezan el 08/08/2022 (lunes), debe efectuar la solicitud de los “días de cortesía” el **24/07/2022** (domingo), solicitando un periodo de cortesía comprendido entre el 01/08/2022 (lunes) y el 30/08/2022 (martes), ambos inclusive.

¡Muy importante!

Coordine sus días de cortesía con su consultor/a C&P asignado.

Para que la solicitud tenga plenos efectos al objetivo que se persigue, resulta fundamental que **NO DESCARGUE NINGUNA NOTIFICACIÓN** antes del 01/09/2022 (jueves).

Recuerde que el **plazo ordinario para descargar cualquier notificación DEH es de 10 días naturales**, por tal motivo, podría descargar las notificaciones recibidas hasta el 09/09/2022 (viernes). No obstante, a lo anterior, le **recomendamos** que como máximo descargue todas las notificaciones recibidas como máximo a partir del 07/09/2022 (miércoles), para poderlas atender en plazo.

Esquema temporal



*** Solicite nuestra calculadora de los “días de cortesía” a su consultor/a asignado/a.**

Desde nuestro despacho profesional quedamos a su entera disposición para aclararles cualquier duda que se les pueda plantear al respecto, ampliarles la información sobre los requisitos y las responsabilidades derivadas y orientarles en relación a los pasos y consideraciones a tener en cuenta.